BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 19	Martes 05 de Marzo de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

Dctos. Nºs. 133 al 146 – SINTETIZADOS 635/636

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

SP. N° 83 - CONVOCASE AL EMPADRONAMIENTO Y MODIFICACION DEL BENEFICIO DE LA TARIFA DE INTERES SOCIAL (TIS), Y EL DECRETO S.P. N° 1264/2013 636/638

AÑO 2018

PD. Nºs. 473 al 505 – SINTETIZADAS 638/644

GJ. Nºs. 562 al 634 – SINTETIZADAS 644/652

AÑO 2017

PUBLICACION ADELANTADA

ECyT. Nº 784 – SINTETIZADA 652

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2018

ST. Nºs. 270 al 280 – SINTETIZADAS 652/654

SPG. Nºs. 101 al 119 – SINTETIZADAS 654/655

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. GJ. Nº 133 – 12-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Tristán Agustín Lobo, DNI. Nº 24.770.675, al cargo de Asesor, Indice 1.20, de este Ministerio, con retroactividad al 11FEB19.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 134 – 12-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Sub-Comisario, por Selección, del Oficial Principal de Policia, Mario Edgardo Pedraza, DNI. N° 27.900.901 con retroactividad al 01ENE18, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los Sub Comisarios de Policía Valeria Marcela Batallanes y Daniel Ricardo Argañaraz. Establézcase que el ascenso, es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes; el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 135 – 12-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Sub-Inspector, por Antiguedad, con retroactividad al 01ENE16, del Oficial Ayudante de Policía Benigno Enrique Rubio, DNI. N° 31.736.712, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los actuales Oficiales Sub-Inspectores Flavio Alejandro Ortiz y Marcos Guido Mercado. Establézcase que el ascenso, es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes; el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 136 – 12-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Comisario Mayor de Policía, por selección, del Comisario Inspector Edmundo Gallardo, DNI. N° 23.903.880, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los Comisarios Mayores Ramón Edgardo Salas y Héctor Gustavo Gimenez, con retroactividad al 01ENE17. Establézcase que el ascenso, es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes; el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 137 – 12-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Sub-Comisario, por antiguedad, del Oficial Principal de Policía Ramón David Bazán, DNI. N° 22.325.152, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los Sub-Comisarios de Policía Erika Ivanna De La Vega y José Fabián Aguilar, con retroactividad al 01ENE18. Establézcase que el ascenso, es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes; el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 138 – 12-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Comisario Inspector de Policía, por Selección del Comisario Juan Rafael Paz, DNI. N° 22.692.006, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los actuales Comisarios Inpesctores Oscar Francisco Vega y José Antonio Benavidez, con retroactividad al 01ENE17. Establézcase que el ascenso, es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes; el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 139 – 12-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Oficial Sub Inspector, por Antigüedad, del Oficial Ayudante de Policía César Walter Heredia, DNI. N° 31.037.627, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los actuales Oficiales Sub Inspectores de Policía Hugo Marcelo Marquez y Fernando Emanuel Vega Varela, con retroactividad al 01ENE14. Establézcase que el ascenso, es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes; el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 140 – 12-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Comisario Inspector, por Selección, con retroactividad al 01ENE18, del Comisario de Policía Ramón Alejandro Iriarte, DNI. N° 21.944.088, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los Comisarios Inspectores de Policía Manuel Angel Vaquel y Gustavo Eduardo Pedraza. Establézcase que el

ascenso, es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes; el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 141 – 12-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Oficial Sub Inspector, por Antigüedad, del Oficial Ayudante de Policía Juan David Castro, DNI. N° 30.541.393, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los actuales Oficiales Sub Inspectores Nicolás Antonio Mendez y Silvina del Valle Sosa, con retroactividad al 01ENE13. Establézcase que el ascenso, es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes; el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 142 – 12-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Oficial Sub Inspector, por Antigüedad, del Oficial Ayudante de Policía Sergio Daniel Quiroga, DNI. N° 34.187.524, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre las Oficiales Sub Inspectores Gladys Georgina Moreno y Antonia Mirian Díaz, con retroactividad al 01ENE16. Establézcase que el ascenso, es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes; el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 143 – 12-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Oficial Inspector, por Selección, del Oficial Sub Inspector de Policía Ricardo Martín Carabajal, DNI. N° 31.648.596, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los Oficiales Inspector Manuel Rafael Cativa y Laura Eliana Nieva, con retroactividad al 01ENE15. Establézcase que el ascenso, es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes; el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 144 – 12-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Oficial Principal, por Selección, del Oficial Inspector de Policía César David Brizuela, DNI. N° 27.900.999, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los actuales Oficiales Principales de Policía Pablo Fernando Segura y Fabián Esteban Arias, con retroactividad al 01ENE17. Establézcase que el ascenso, es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes; el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del presente acto administrativo.

Dcto. GJ. Nº 145 – 12-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Declárase de Interés Provincial el «XIV Foro Regional y XIII Foro Argentino de Mediación – Mediación: Herramienta para la Paz en su Diferentes Ambitos de Aplicación» que se llevó a cabo los días 16 y 17AGO18, en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a solventar las erogaciones que demando la realización.

Dcto. OP. (SEAyDS) Nº 146 – 12-02-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Daiana Andrea Cippitelli, DNI. N° 31.310.022, al cargo de Supervisor, Indice 1.00, en la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución Ministerial SP. N° 83

CONVOCASE AL EMPADRONAMIENTO Y MODIFICACION DEL BENEFICIO DE LA TARIFA DE INTERES SOCIAL (TIS), Y EL DECRETO S.P. N° 1264/2013

San Fernando del Valle de Catamarca; 26 de Febrero de 2019

VISTO:

El Expte. «D» N° 103/19, mediante el cual se tramita la convocatoria al empadronamiento y modificación del beneficio de la Tarifa de Interés Social (T.I.S.), y el Decreto SP. N° 1264/13; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a las facultades conferidas por las disposiciones contenidas por el Artículo 6° del Decreto S.P. N° 1264/13, este Ministerio, considera procedente ampliar los recaudos exigidos para la inclusión y exclusión de los beneficiarios de la (T.I.S.), REGLAMENTO GENERAL DE LA TARIFA DE INTERÉS SOCIAL (T.I.S.).

Que, los sucesivos incrementos en los precios mayoristas tanto en la energía como en la potencia y en el transporte de energía eléctrica, han provocado incrementos significativos en la tarifa de Usuario Final, causando una retracción en la demanda vertical de los usuarios de toda la Provincia.

Que la situación socio-económica por todos conocida, como es de esperar se vio agravada por los incrementos antes citados, a raíz de lo cual se han recibido en este Ministerio innumerables requerimientos de acceso al beneficio de la Tarifa de Interés Social (TIS).

Que, como consecuencia de lo anteriormente descripto, la demanda media de los Usuarios Residenciales se redujo a los 500 KWh-bim. Ante lo ello, resulta pertinente y ante la limitación de los fondos específicos para subsidios, reducir a 200 KWh-mes el consumo subsidiado que alcanza a los beneficiarios de la TIS. De idéntica forma se debe operar con el cargo fijo subsidiado, reduciéndolo al 50 %. Permitiendo de esta manera la posibilidad de ampliar el acceso de beneficiarios a la TIS.

Que resulta oportuno entonces mediante la presente, convocar nuevamente al empadronamiento a los fines de que aquellos usuarios que no pudieron empadronarse durante el año 2018, lo hagan en esta oportunidad.

Que, asimismo corresponde modificar los alcances del beneficio de la Tarifa de Interés Social, en cuanto al consumo subsidiado y al cargo fijo.

Que, como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de las finalidades previstas en el Decreto S.P. N° 1264/13, resulta necesario aplicar lo dispuesto en el Art. 19° del citado cuerpo normativo, efectuando una nueva convocatoria a todos los usuarios del servicio de energía eléctrica que se consideren comprendidos en el marco del Reglamento General de la Tarifa de Interés Social y la presente norma complementaria.

Que, a los fines de facilitar el acceso de los usuarios beneficiarios de la Tarifa de Interés Social (T.I.S), a grupos vulnerables de la sociedad, como lo son los Jubilados y/o Pensionados, Personal de Trabajo Doméstico, Beneficiarios de Asignación Universal por hijo, Asignación por Embarazo, Becas Prog.R.Es.Ar, Monotributo social y Pensiones contributivas, esta Autoridad de Aplicación dicta el presente instrumento legal.

Que, obra Dictamen D.S.L. N° 071/19 de la Dirección de Servicios Legales del Ministerio de Servicios Públicos, manifestando que: «...se proceda al dictado del acto administrativo correspondiente que disponga el empadronamiento y modificación del beneficio de la Tarifa de Interés Social, obrante en autos.»

Que, este Ministerio se encuentra facultado a dictar el presente instrumento, de conformidad a lo establecido Decreto S.P. N° 1264/13.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 135/2011 y el Decreto G y J N° 10/2015 cabe proceder en conformidad.

Por ello;

EL MINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE

ARTICULO 1°. - Subsidiar a los beneficiarios de la Tarifa de Interés Social (TIS), un ochenta por ciento (80%) los primeros 200 KWh mensuales consumidos, y en un cincuenta por ciento (50%) la totalidad del cargo fijo. Estableciendo al mismo tiempo en 500 KWh-mes el consumo límite para el mantenimiento del beneficio.

ARTICULO 2°.- El beneficio otorgado en el artículo precedente, regirá a partir de la aprobación del listado de los nuevos empadronados convocados en el Artículo 3° del presente instrumento legal. Alcanzando el beneficios a todos los usuarios de la Tarifa de Interés Social (T.I.S.).

ARTICULO 3°.- Convocar al empadronamiento de aquellos usuarios que no pudieron realizarlo durante el año 2018, a partir del 07 de marzo y hasta el 26 de abril ambos del corriente año.

ARTICULO 4°. - Complementar el Decreto S.P. N° 1264/13, estableciendo que:

a) Además de los casos previstos en el decreto mencionado, también podrán acceder al beneficio de la Tarifa de Interés Social (T.I.S.) los usuarios que se encuentren comprendidos en las siguientes condiciones de inclusión:

1) Jubilados y/o Pensionados que perciban el haber mínimo y no perciban otro ingreso;

2) Grupo familiar cuyo ingreso mensual no supere en su totalidad el equivalente a un salario mínimo, vital y móvil.

3) Personal de trabajo doméstico.

4) Beneficiarios de: Asignación universal por hijo, Asignación por embarazo, Becas Prog.R.Es.Ar., Monotributo Social, Pensiones no contributivas y cualquier otro beneficio social existente o que se cree en el futuro.

En ninguno de los casos precedentemente enumerados la totalidad de los ingresos del usuario y/o grupo familiar, podrá exceder el equivalente a un salario mínimo, vital y móvil.

Sólo podrán acceder al beneficio los titulares de suministros destinados a exclusivo uso residencial.

b) Exclusión: No podrán acceder a la Tarifa de Interés Social quienes sean propietarios de más de un inmueble y/o posean un vehículo de hasta 10 años de antigüedad.

ARTICULO 5°.- A los fines de acceder al beneficio, los usuarios deberán presentar la siguiente documentación:

a) Ultima factura del servicio de energía eléctrica;

b) Libre deuda del servicio de energía eléctrica;

c) Fotocopia de D.N.I. del titular y del grupo familiar;

d) Fotocopia de recibo de sueldo del grupo familiar;

e) Certificado de convivencia;

f) Constancia Negativa de ANSES;

g) Constancia de Monotributo Social, de beca PROG.R.ES.AR., Asignación universal por hijo, Asignación universal por embarazo o lo que corresponda;
h) Formulario de declaración jurada para el subsidio de la T.I.S.

Y cualquier otra documentación que pudiera requerir la autoridad de aplicación que considere pertinente a los fines de verificar la procedencia del beneficio.

ARTICULO 6°.- Informar que las recepciones de los formularios de empadronamiento y la documentación adjunta deberá ser realizada durante el plazo resuelto en el artículo precedente en las oficinas comerciales de toda la Provincia de la EC SAPEM.

ARTICULO 7°.- Publíquese durante tres (3) días seguidos en el diario de mayor circulación de la Provincia.

ARTICULO 8°.- Tomen conocimientos a sus efectos: Energía de Catamarca S.A.P.E.M. y Ente Regulador de Servicios Públicos y otras concesiones (En.Re.).

ARTICULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro oficial y Archívese.

Guillermo E. Dalla Lasta
Ministro de Servicios Públicos

AÑO 2018

Resol. Minist. PD. Nº 473 – 03-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 447/18, cuyo objeto es servicio de traslado de productores y a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma 25 de Agosto Tours SRL., CUIT. 33-70818048-9, por $ 18.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 474 – 03-09-2018 **– Producción y Desarrollo –** Declárase, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, la caducidad total de los beneficios promocionales otorgados a la empresa El Encuentro SA., ante los incumplimientos a las obligaciones asumidas en el Dcto. PD. (SDR.) Nº 1590/94; Resol. Minist. PD. N° 2702/03 y Dcto. PD. N° 257/05, dejando sin efecto los beneficios y franquicias que se le acordaron, conforme a lo preceptuado por los Art. 15 y 19 de las Leyes Nacionales N° 22.021 y su modificatoria Nº 22.702, los Art. 22 y 24 del Dcto. Nº 3319/79 y su modificatoria, Art. 21 del Anexo I del Dcto. PD. (SPI.) N° 264/09. Aplícase a la empresa las multas máximas de $ 60.700,00 y $ 607.000,00, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 17 incisos a) y b) de la Leyes mencionadas y Arts. 7 y 9 del Anexo I del Dcto. PD. (SPI.) Nº 264/09, por los incumplimientos formales y no formales, respectivamente, de las obligaciones impuestas por las normas de promoción, los cuales deberán ser ingresados en el término de 15 días contados a partir de la notificación de la presente e intímase a cancelar la deuda

que mantiene en concepto de pago de aranceles y multas (capital más intereses) adeudados, en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 4926 y demás normativas correspondiente. Considerar el presente instrumento legal documento de deuda y por lo tanto Título Ejecutivo hábil para proceder a la ejecución fiscal, en caso de incumplimiento por parte de la empresa del pago de la presente sanción.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 475 – 03-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Hágase efectiva la Asistencia Financiera No Reintegrable a la empresa Alojar Multiservicios S.R.L., en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por $ 128.250,00, correspondiente de MAR a MAY18, por 6 puestos de trabajo permanentes incorporados en el marco del Programa, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución. Apruébase la diferencia a favor de la empresa por $ 37.655,40, según se refleja en el Anexo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123, por $ 165.905,40. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 476 – 03-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase la incorporación de la empresa Grupo Magma S.R.L., CUIT. 30-71490465-1, al Programa Pcial. de Impulso a la Inversión Privada, el Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado Escala, para desarrollar su proyecto de «Fabricación y Desarrollo de Termotanque Solar», localizado en Avenida Nieva y Castilla N° 49 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca, con los alcances, condiciones y obligaciones que se establecen en el presente instrumento legal y en el Dcto. PD. (SPIEP) N° 1430/14 y Resol. Minist. PD. N° 446/14. El proyecto de la empresa se ejecutará con una inversión total mínima de $ 5.969.500, de los cuales $ 3.900.000 son financiados a través del crédito otorgado por la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (A.G.A.P.) de la Pcia. de Catamarca, y el resto con capital propio. Las inversiones se ejecutarán según el cronograma presentado por la empresa en el Expte. letra E N° 13.150/18. Otórgase a la empresa un subsidio no reintegrable de 8% anuales, de la Tasa Nominal Anual de Interés, calculados sobre el importe del crédito acordado por la A.G.A.P., que asciende a la suma de $ 3.900.000 y tiene como destino la ejecución del proyecto incorporado al Programa Escala por la presente Resolución. La empresa deberá mantener un mínimo de 5 personas en relación de dependencia y con carácter permanente afectadas al proyecto incorporado al Programa Escala. A los efectos del presente Programa, la empresa constituye domicilio legal en Avenida Arturo Illia N° 960 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca y queda obligada a presentar ante el organismo de ejecución del Programa la documentación que ésta le requiera en cumplimiento de la normativa respectiva, como así también a facilitar las tareas de verificación que disponga la Autoridad de Aplicación. La falta de cumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones establecidas en el Decreto y Resolución mencionados y en la presente Resolución, y/o la desvirtuación de la finalidad para la cual es solicitado el Subsidio de Tasa en el marco del Programa Escala, obligará a la beneficiaria a restituir al Estado Provincial el importe del subsidio ya gozado, con más sus intereses, en la forma prevista en el Anexo del Dcto. PD. (SPIEP) N° 1430/14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a efectuar la liquidación del subsidio que se otorga, de conformidad al procedimiento y condiciones establecidas en los Arts. 13° y 16° del Anexo de la Resol. Minist. PD. N° 446/14 y en el Anexo del Dcto. PD. (SPIEP) N° 1430/14. El gasto será imputado a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 - FFin.123 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 del Presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 477 – 04-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 476/18, cuyo objeto es pago de espectáculo de danzas folklóricas en el marco de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho por $ 9.000,00 al proveedor Nicolás Agustín Reyna Chanampa, CUIT. 20-39998146-9, previa presentación de la correspondiente factura. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 478 – 04-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todas sus partes la Resol. Int. SICyS. Nº 03/18, dictada por la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, mediante la cual se desadjudica a la firma Marcolli, Miguel Angel,

CUIT. 20-7854568-3, con domicilio en Pasaje Esquiú N° 16 de esta Ciudad, un predio ubicado en el Área Industrial El Pantanillo, identificado en la Administración Gral. de Catastro con la Matrícula Catastral Nº 07-21-50-1766.

Resol. Minist. PD. Nº 479 – 04-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Roque Adrián Bulacios, DNI. N° 23.285.399, con domicilio en Anquincila, Dpto. Ancasti, Pcia. de Catamarca, destinado al proyecto «Talabartería y Marroquinería», en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 480 – 04-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase la transferencia a la empresa Agroindustria Catamarca SE. (A.I.Cat. S.E.) por $ 1.100.000,00 en el marco del Convenio Específico celebrado en 13/08/18 entre este Ministerio y la empresa, destinado a inversiones necesarias para La Cooperativa de Tamberos Limitada (COTALI LTDA), siguiendo los lineamientos de la política de reactivación productiva llevada a cabo por el Gobierno de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Finanzas y Personal a realizar la transferencia por la suma mencionada en la Cta. Cte. de AlCat. SE., CBU Nº 0110466420046602166816 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. Minist. PD. Nº 481 – 04-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Rectifícase el número de la Resolución N° 474/17 de la Secretaría de Comercio de la Nación citado en los CONSIDERANDO y en el Art. 1° de la Resol. Minist. PD. N° 272/18, debiendo leerse «…Resolución 464-E/2017…». Por la vía administrativa correspondiente, remítase copia certificada de la presente para conocimiento del Consejo Federal del Consumo (COFEDEC).

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 482 – 11-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Hacer efectiva la Asistencia Financiera No Reintegrable a la empresa Hotel Plaza Andalgalá S.R.L., en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por $ 141.075,00, correspondiente de ENE a ABR18, por 6 puestos de trabajo permanentes incorporados en el marco del Programa, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 483 – 11-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase la transferencia a la empresa Agroindustria Catamarca SE. (A.I.Cat. S.E.) por $ 500.000,00 en el marco del Convenio Específico celebrado entre este Ministerio, A.I.Cat. S.E. y la Municipalidad de Pomán, destinado a colaborar con la ejecución del Programa de Cosecha y Procesamiento de Aceitunas. Autorízase la transferencia de la Empresa a la Municipalidad, CUIT. 30-66804697, por el monto referido ut supra destinado a la cosecha de aceituna 2018.

Resol. Minist. PD. Nº 484 – 11-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido al Concurso de Precios Nº 482/18, cuyo objeto es la Adquisición de Combustible con destino a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, cuyo presupuesto oficial es de $ 99.971,60 y adjudícase a la firma Matías Amengual S.R.L., CUIT. 30-66813329-7, por resultar admisible y conveniente a los intereses del Estado; ascendiendo el monto total adjudicado a $ 95.774,84. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente.

Resol. Minist. PD. Nº 485 – 11-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación

Económica Nº 490/18, cuyo objeto es la adquisición de combustible para este Ministerio, cuyo presupuesto oficial es de $ 99.971,60 y adjudícase a la firma Matías Amengual S.R.L., CUIT. 30-66813329-7, en razón de ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado; ascendiendo el monto total adjudicado a $ 95.774,84. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 486 – 11-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Darío Omar tapia, DNI. N° 20.614.257, con domicilio en Casa S/N, Anquincila, Dpto. Ancasti, destinado a la adquisición de materiales para la construcción, en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 487 – 12-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase a la firma Ediciones Color S.A., CUIT. 33-60977078-9, por ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado; por $ 48.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 488 – 12-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase a la firma Ediciones Color S.A., CUIT. 33-60977078-9, por ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado; por $ 15.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 489 – 12-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 517/18, cuyo objeto es la contratación de servicio de lunch para reunión con emprendedores, productores y funcionarios participantes de la Expo Productiva y Expo Olivo 2018 y adjudícase a la contratista **«**El Viejo Baúl de Ana Alvarez Carranza», CUIT. 27-21325086-3, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado; por $ 40.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 490 – 12-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Hacer efectiva la Asistencia Financiera No Reintegrable al Sr. Juan Carlos Alvarez, CUIL. 20-37637376-3, en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por $ 34.200,00, correspondiente de MAR a JUN18, por un puesto de trabajo permanente incorporado en el marco del Programa, por $ 8.550,00 cada mes. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. Otórgase al Sr. Alvarez un plazo de 30 días para la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123.

Resol. Minist. PD. Nº 491 – 12-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Reconócese y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial N° 5128 y en el Dcto. Acdo. N° 202/13, del Proyecto **«**Patrimonio Turístico del Este Catamarqueño – Templo La Piedad – primera etapa**»,** presentado por la Municipalidad de Tapso, Dpto. El Alto; que cuenta con un presupuesto oficial de $ 231.966,58, será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras, y cuya parte sustantiva forma parte de la presente Resolución como Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 492 – 12-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase a la firma Ediciones Color S.A., CUIT. 33-60977078-9, por ser

único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado; por $ 48.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 493 – 14-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por $ 15.000,00 que este Ministerio mantiene con la firma Cristian Martín Moreno, CUIT. 20-33758608-3, conforme Contratación Directa por Significación Económica N° 837/17 y apruébase el pago, realizado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 494 – 14-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 30.000,00, al Sr. Ernesto Daniel Bazán, DNI. N° 38.424.624, con domicilio en B° 40 VV Casa N° 2, localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de máquinas para elaboración de productos regionales, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 495 – 14-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 34.200,00, al Sr. Carlos Gregorio Romero, DNI. N° 42.217.304, con domicilio en calle s/n, Balde de la Punta, Dpto. Capayán, Pcia. de Catamarca, destinado a la compra de máquinas para instalar taller mecánico y de herrería, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 496 – 21-09-2018 **– Producción y Desarrollo –** Adhiérase a la empresa Construcciones Metálicas SAS., CUIT. 30-71594837-7, al Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», para el desarrollo de un proyecto industrial, localizado en Avenida del Trabajo S/Nº, Área Industrial El Pantanillo, Pcia. de Catamarca. Otórgase a la empresa, un total de 30 cupos de puestos de trabajo a subsidiar durante 5 años de vigencia del Programa, teniendo en cuenta la proyección presentada, asignándose el máximo de la misma: 1º Año Personal Permanente 15; 2º Año 3, total 18; 3º Año 3, total 21; 4º Año 4, total 25 y 5º Año 5, total 30. El plazo de vigencia del beneficio será de 5 años, contados a partir de la fecha del presente acto administrativo. Apruébanse los siguientes porcentajes de asistencia financiera: Años de vigencia del beneficio, % de Asistencia sobre el Salario Mínimo Vital y Móvil vigente: Año 1 90%, Años 2, 3 y 4, 70% cada uno y Año 5, 30%. A los efectos del presente régimen la empresa constituye domicilio legal y especial en Pasaje Rafael Castillo N° 336, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 497 – 21-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase la liquidación del subsidio a la tasa de interés, acordado a la empresa Botas Catamarca S.A., CUIT. 30-71426884-4, por la Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 378/15, en el marco del Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, el Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado Escala, correspondiente a las cuotas Nros. 34, 35 y 36 del préstamo otorgado por la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (AGAP), destinado a la ejecución del proyecto de inversión incorporado a dicho Programa por $ 155.729,20. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, a efectuar el pago a la empresa, del duodécimo reintegro del subsidio aprobado por la Resolución

mencionada. El gasto será imputado a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 - FFin.123, del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 498 – 21-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Reconócese y apruébase la Pertinencia y Encuadre en los Objetivos y Lineamientos establecidos en la Ley Provincial N° 5128 y en el Dcto. Acdo. N° 202/13, del Proyecto **«**Mejor Equipamiento Mayor Producción», presentado por la Municipalidad de Tapso, Dpto. El Alto; que cuenta con un presupuesto oficial $ 810.000,00, será financiado íntegramente con fondos provenientes de Regalías Mineras, y cuya parte sustantiva forma parte de la presente Resolución como Anexo, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 499 – 21-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase al Sr. Facundo Edgardo MELNIK, D.N.I. Nº 31.922.050, Supervisor Índice 0,60, de este Ministerio a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Extensión Rural, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, del Ministerio a partir de la fecha del presente instrumento y hasta nueva disposición. Déjase sin efecto la Resol. Int. SDR. N° 052/97, por la cual se encarga al Ing. Agr. Carlos Eduardo Llamur, DNI. N° 13.748.989, la atención de la Agronomía de Zona de Icaño, de la Dirección mencionada. Asígnase la función de Jefe de la División Agronomía de Zona Icaño al Sr. Melnik, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

Resol. Minist. PD. Nº 500 – 21-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todos sus términos la Resol. Minist. PD. N° 244/11, en la cual se asigna la función de Jefe de División Rendiciones de Cuentas Especiales, al Sr. Julio César Alamo, CUIL. 20-14601807-7, Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio. Reconócese el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 22, Agrupamiento Administrativo del Escalafón General, al Sr. Alamo, por encuadrarse su situación en las normas contenidas en el Dcto. Acdo. Nº 783/97. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación pertinente por la diferencia existente entre la Categoría 19 y la Categoría 22, Agrup. Admin., a partir del 30NOV16, fecha en que completa los requisitos en materia de capacitación y mientras cumpla las funciones de Jefe de División Rendiciones de Cuentas Especiales.

Resol. Minist. PD. Nº 501 – 24-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase la transferencia a la Comunidad Indígena de La Angostura, CUIT. 30-71461344-4 por $ 2.299.878,23 en el marco del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales, PISEAR, que deberá ser aplicado al Sub-Proyecto Mejoramiento Socio Productivo de la Comunidad mencionada, Dpto. Belén, Municipio de Villa Vil y el desembolso a la Cta. Bancaria N° 4931414273, CBU N° 01104930/ 40049314142730, perteneciente a la Comunidad, en el marco del Proyecto PISEAR.

Resol. Minist. PD. Nº 502 – 24-09-2018 – **Producción y Desarrollo –**Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago a favor del Ing. Agr. Jorge Rafael Aibar, CUIT. 20-26256726-2, originado por el Contrato de Locación de Obra, aprobado por Resol. Minist. PD. N° 345/17, correspondiente a los honorarios profesionales de JUN18, por $ 26.105,00. La erogación será imputada a las partidas al presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 503 – 26-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Modifícase el Art. 2° de Resol. Minist. PD. N° 474/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2°.- Reconocer a la Sra. Cecilia Alejandra ALANIZ ARCE, C.U.I.L. N° 27-25746872-6, con funciones de Jefa de Departamento Despacho, de la Dirección Provincial de Administración, Finanzas y Personal, el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 22 - Agrupamiento Administrativo, desde el 04OCT2016 hasta el 13DIC2016, fecha en que le asignan las funciones hasta completar los Créditos de Capacitación, requisito establecido por Decreto Acuerdo N° 783 y a partir del 14DIC2016, y mientras duren sus funciones reconocer el Suplemento por Subrogancia en Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo». Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, a practicar la liquidación pertinente por la diferencia existente entre la Categoría 12 y Categoría 22, en el período comprendido entre el 04OCT y 13DIC16 y a partir del 14DIC16, en Categoría 24, Agrup. Admin., fecha en que completa los requisitos en materia de capacitación y mientras cumpla la función de Jefa de Departamento Despacho.

Resol. Minist. PD. Nº 504 – 27-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase en todos sus términos Contrato de Comodato de fecha 27AGO18, suscripto por el Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria Sr. Hugo Alejandro Corpacci, en representación de este Ministerio y por el Representante de la Asociación de Servicios Rurales de Alijilán (A.S.R.A.), el que tiene por objeto la entrega en Comodato de un tractor marca Massey Ferguson 283, con rastra de tiro excéntrico de 28 discos, destinado a realizar servicios de labranzas en predio ubicado en Alijilán, Dpto. Santa Rosa, para emprendimiento orgánico dedicado al cultivo de maíz orgánico, espárragos y arvejas, por el plazo de un año, el cual en copia certificada forma parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 505 – 27-09-2018 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase en todos sus términos Contrato de Locación celebrado entre el Sr. Luis Gustavo Bazán, DNI. N° 28.404.304 y el Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, el que tiene por objeto la entrega en Locación de un Inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 5 S/N, Los Ángeles, Dpto. Capayán, destinado a oficinas dedicadas a las actividades afectada a la Agronomía de Zona, por el plazo de 2 años y como contraprestación se abonará un canon locativo mensual de $ 2.500,00, el cual en copia certificada se agrega al presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 562 – 25-10-2018 – **Gobierno y Justicia –** Déjase establecido con carácter retroactivo que a partir del 06AGO18, hasta nueva disposición las funciones para liquidar y pago del «Adicional de Carácter Remunerativo y No Bonificable denominado por Adicional por Actividad Técnica Administrativa», implementado por Dcto. Acdo. Nº 1742/10, agente de este Ministerio Sr. Héctor Rubén Ibáñez, DNI. Nº 18.188.127, Categ. 12, Agrupamiento Administrativo, Contratado.

Resol. Minist. GJ. Nº 563 – 30-10-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, del 17 al 19/10/18, con motivo de realizar examen psicofisiológico debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo (Reíntegro), a Córdoba, con un viático $ 900,00, fondo en comisión $ 5.480,00, total $ 6.380,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 564 – 30-10-2018 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, en relación a la Locación de Obra, conforme a lo establecido por el Dcto. Acdo. Nº 675 y modificado por los Dctos. Acdo. Nº 1907 y Nº 1936/16, para afectar Sr. Sergio Fabián Abregú, DNI. Nº 28.980.108, a desarrollar tareas. Autorízase al Director de la Dirección mencionada, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 2 meses, a partir del 12NOV18, por un monto total de $ 39.000,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales de $ 19.500,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2018.

Resol. Minist. GJ. Nº 565 – 07-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, mediante la cual el Mtrio. de Gobierno y Justicia, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme, Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 566 – 07-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Franco Adrián Romero, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 31/10/18, con motivo de traslado desde taller a nuestra Provincia de la aeronave Navajo Chieftain LQ-MJR a Santiago del Estero, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 3.000,00, total $ 3.300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 567 – 07-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 31/10/18, con motivo de traslado desde taller a nuestra Provincia de la aeronave Navajo Chieftain LQ-MJR a Santiago del Estero, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 1.000,00, total $ 1.300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 568 – 07-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase todo lo actuado con respecto a la prórroga del Contrato de Locación del inmueble suscripto entre la Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de Las Personas y el Sr. Juan Edgardo Prevedello, DNI. Nº 12.252.178, para la locación del

inmueble ubicado en Juan Pablo Vera, Dpto. Valle Viejo esta ciudad Capital con destino al funcionamiento de la Oficina Seccional de la Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de Las Personas por $ 35.000,00, por mes en 24 períodos, ascendiendo a la suma total de $ 840.000,00. Autorízase al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de Las Personas, a suscribir la firma de la prórroga del Contrato de Locación respectivo con el Sr. Prevedello.

Resol. Minist. GJ. Nº 569 – 07-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Matilde Graciela Velázquez, DNI. Nº 11.079.882, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la misma, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 9 años y 11 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 570 – 07-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Antonia Lilia del Valle Ferreyra, DNI. Nº 5.643.712, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la misma, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 571 – 07-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Nilda Yolanda Montivero, DNI. Nº 12.433.331, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la misma, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 572 – 07-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Elsa Esther Avellaneda, DNI. Nº 10.733.638, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la misma, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo comprendido a partir del 23ABR76 hasta el 10MAY84, totalizando la cantidad de 8 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 573 – 07-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de los Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. Ana María Martínez, DNI. Nº 10.733.721, para acceder a la misma,que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la misma, reconózcase el tiempo de cesantía, por el plazo legal de 10 años.

Resol. Minist. GJ. Nº 574 – 08-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a la Sra. Yanina Alejandra Martínez, Subsec. Casa Ctca. Cap. Fed., la realización de la Comisión de Servicio, el 06 y 07/11/18, con motivo de reunión con Ministros y Productores Orgánicos, en S. F. del V. de Catamarca con un viático de $ 500,00, pasaje ida y vuelta $ 10.373,50, total $ 10.873,50.

Resol. Minist. GJ. Nº 575 – 08-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 1.200,00 en partidas de la Dción. Provincial de Aeronáutica e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 576 – 08-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase el Considerando de la Resol. Minist. GJ. Nº 558/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Que a fs. 01 obra nota del Ministerio de Gobierno y Justicia, solicitando se inicie el procedimiento del pago de la deuda, por la ocupación efectiva del inmueble ubicado en calle Sarmiento Nº 727 (Edificio Leo III) de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde funciona actualmente el Centro de Gestión unificada, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, propiedad de la firma LEO CENTRO SOCIEDAD DE HECHO de Víctor Hugo Natilla, DNI. Nº 13.604.057 y José del Valle Natilla, DNI. Nº 11.869.270, correspondiente a los períodos

comprendidos en los meses de Julio y Agosto año 2018, cabe aclarar que los meses anteriores ya fueron acreditados». Autorízase al Servicio Administrativo Financiero, de este Ministerio a emitir la Orden de Pago, por $ 310.000,00, a favor de la adjudicataria. El gasto se imputará a la partida del Ejercicio 2018.

Resol. Minist. GJ. Nº 577 – 08-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Franco Adrian Romero, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 07 y 08/11/18, con motivo de traslado desde taller a nuestra Provincia de la aeronave Cheyenne II –Matrícula LV-MOE, a Buenos Aires, con un viático de $ 600,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 578 – 08-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, Jefe de Operaciones la realización de la Comisión de Servicio, el 07 y 08/11/18, con motivo de traslado desde taller a nuestra Provincia de la aeronave Cheyenne II – Matrícula LV-MOE, a Buenos Aires, con un viático de $ 600,00, fondo en comisión $ 9.400,00, total $ 10.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 579 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/11/18, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, al Campo Arenal, con un viático de $ 175,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 580 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto, Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/11/18, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, al Campo Arenal, con un viático de $ 175,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 581 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto, Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 11/11/18, con motivo de vuelo solicitado por Minera Galaxy Lithium y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo (Reintegro), a Salta, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 582 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 11/11/18, con motivo de vuelo solicitado por Minera Galaxy Lithium y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo (Reintegro), a Salta, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 583 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, Jefe de Operaciones la realización de la Comisión de Servicio, el 12/11/18, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo (Reintegro) a Fiambalá, con un viático de $ 175,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 584 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto, Director la realización de la Comisión de Servicio, el 12/11/18, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo (Reintegro) a Fiambalá, con un viático de $ 175,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 585 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 05 y 06/11/18, con motivo de realizar examen psicofisiológico, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo (Reintegro), a Córdoba, con un viático de $ 900,00, fondo en comisión $ 3.400,00, total $ 4.300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 586 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Franco Adrián Romero, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/11/18, con motivo de vuelo solicitado por Minera Galaxy Lithium y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Salta y Campo Arenal, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 587 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 09/11/18, con motivo de vuelo solicitado por Minera Galaxy Lithium y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Salta y Campo Arenal, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 588 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Franco Adrián Romero, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 14/11/18, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DIPROMESI y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 589 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 14/11/18, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por DIPROMESI y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 4.000,00, total $ 4.300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 590 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, del 20 al 22/11/18, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 591 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto, Director, la realización de la Comisión de Servicio, del 20 al 22/11/18, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo a Buenos Aires, con un viático de $ 1500,00, fondo en comisión $ 18.500,00, total $ 20.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 592 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 28 y 29/11/18, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 593 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto, Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 28 y 29/11/18, con motivo de vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00, fondo en comisión $ 9.100,00, total $ 10.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 594 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial, a la Sra. María Dolores Cedrón, DNI. Nº 13.141.629, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la misma reconózcase el tiempo de cesantía, comprendido entre el 23ABR76 (Dcto. G. Nº 197/11) y 17FEB79, totalizando una cantidad de 2 años y 9 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 595 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase a mediadores de la Dción. de Justicia de este Ministerio, a participar de la Feria Regional de las Mediaciones por conmemorarse los «12 años del Centro de Mediación de Paraná» a desarrollarse el 15 y 16NOV18, en la ciudad de Paraná. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio, a realizar los gastos necesarios a fin de dar cumplimiento.

Resol. Minist. MGJ. Nº 596 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas Incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Incrementando $ 213.500,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual y Disminuyendo igual suma en otras partidas, conforme Anexos I que forma parte del Instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 597 – 15-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Declárase de Interés Ministerial las 20 hs. impartidas en el Taller «El rol del Abogado en los Métodos Alternativos de Conflictos» como Jornada de Capacitación contínua para los mediadores y docentes que han realizado el mismo e intervenido en su condición de docente.

Resol. Minist. GJ. Nº 598 – 20-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 16/11/18, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Mtrio. de Hacienda y Finanzas, debidamente

autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. GJ. Nº 599 – 20-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto, Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 16/11/18, con motivo de vuelo solicitado por Banco Nación, Municipalidad de Antofagasta de la Sierra y Mtrio. de Hacienda y Finanzas, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra.

Resol. Minist. GJ. Nº 600 – 20-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Dispónese la suspensión, hasta nueva disposición de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2017, proporcional a 30 días adeudados, a la Dra. Vanessa Burgos Mascareño, DNI. Nº 28.309.820, Indice 1.00 de este Ministerio.

Resol. Minist. GJ. Nº 601 – 20-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Adscríbase a la Licenciada Samira Daniela Ramírez Herrera, DNI. Nº 33.360.438, Agrup. Profesional, Categ. 21, Personal Contratado de la Secretaría Privada de la Gobernación, para cumplir funciones en la Honorable Cámara de Senadores, por el término de 365 días corridos, a partir de la fecha de suscripción del acto administrativo respectivo.

Resol. Minist. GJ. Nº 602 – 21-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Reconócese al Sr. José Manuel Quinteros, CUIL. 20-24319939-6, el pago de haberes FEB14, SAC 1er. Semestre/14 – Licencia Anual Proporcional 2013 (15 días) y Licencia Anual Proporcional 2014 (1 día). Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos correspondiente a los rubros por la suma de $ 14.788,74, donde se le descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. OSEP, Fdo. T. OSEP, Caja Complementaria, Haberes de ENE más Contribución Patronal, correspondiéndole al Sr. Quinteros, el líquido a cobrar $ 12.222,35. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio a emitir la Orden de Pago, conforme la liquidación aprobada. La erogación deberá imputarse a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. GJ. Nº 603 – 21-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Reconócese la deuda contraída con la Sra. Gabriela González Martínez, DNI. 29.104.376, quien lo hace por sí y en representación del Condominio González Martínez, por la ocupación efectiva del inmueble donde funciona actualmente la Oficina del Boletín Oficial e Imprenta de este Ministerio, ubicado en Sarmiento Nº 1120 de esta ciudad Capital, correspondiente a los períodos comprendidos SET y OCT18, habiéndose reconocido ya los anteriores períodos. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio a emitir la Orden de Pago, por $ 80.000,00, a favor de la Sra. González Martínez, quién lo hace por sí y en representación del Condominio mencionado. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. GJ. Nº 604 – 21-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase a la agente María Teresa Viale, DNI. Nº 32.541.980, CUIL. 27-32541980-1, Categ. 13 de este Ministerio, para cumplir funciones en el Mtrio. de Obras Públicas, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. Nº 605 – 23-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Delégase las facultades de gestión, representación, certificación y legalización que posee la Dción. del Registro Civil y Capacidad de las Personas en Casa de Catamarca, a favor del Sr. Leandro Nicolás Reynaga, CUIL. 20-38.202.511-4, Supervisor Indice 0,80 de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. – HF. - Nº 606 – 26-11-2018 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento a la Municipalidad de Los Altos (Dpto. Santa Rosa) de un Aporte proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º, Apartado 2 de la Ley Nº 5174 de Participación Municipal por $ 300.000,00, no reintegrables y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 607 – 26-11-2018 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento a la Municipalidad de Londres

de un Aporte proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º, Apartado 2 de la Ley Nº 5174 de Participación Municipal por $ 300.000,00, reintegrables en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas; que serán deducidas de la coparticipación municipal de impuestos, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada y al SAF.009, del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 608 – 26-11-2018 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas –** Autorízase el otorgamiento de un Aporte No reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el Art. 2º, Apartado 2 de la Ley Nº 5174 de Participación Municipal a los Municipios de Fray Mamerto Esquiú, por $ 255.000,00, Valle Viejo $ 540.000,00, todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Art. 10º de la Ley precitada y al Servicio Administrativo Financiero Nº 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42, sin imputación presupuestaria. El gasto se efectuará con cargo a la Cta. Cte., Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» Nº 46601468/07 – «Fondo de Emergencia Municipal».

Resol. Minist. GJ. Nº 609 – 27-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Registro Civil y Capacidad de las Personas, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar a la Srta. Paola Elizabeth Galíndez, CUIL. 27-28404207-2, a desarrollar tareas administrativas. Autorízase al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 6 meses, por el monto total de $ 48.000,00, que será abonado en 6 pagos mensuales iguales de $ 8.000,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2018, FFin.312.

Resol. Minist. GJ. Nº 610 – 27-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Registro Civil y Capacidad de las Personas, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Alberto Adolfo Carrizo, CUIL. 20-35501157-8, para desarrollar tareas administrativas. Autorízase al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 6 meses, por el monto total de $ 48.000,00, que será abonado en 6 pagos mensuales iguales de $ 8.000,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2018, FFin.312.

Resol. Minist. GJ. Nº 611 – 27-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Dción. de Registro Civil y Capacidad de las Personas, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, para afectar al Sr. Gonzalo Raúl Santillán, CUIL. 20-39015507-8, para desarrollar tareas administrativas. Autorízase al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 6 meses, por el monto total de $ 48.000,00, que será abonado en 6 pagos mensuales iguales de $ 8.000,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2018, FFin.312.

Resol. Minist. GJ. Nº 612 – 27-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Modifícase los créditos presupuestarios especificados en las planillas Incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Incrementando $ 716.856,57 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Aeronáutica, conforme Anexos I y II, que forma parte del Instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. – HF. Nº 613 – 27-11-2018 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas -** Homológase en todas sus partes la Dispos. Interna D.A.T.F. C.A.S.T. y R.D. Nº 004/17 de la Dción. de Administración de Tierras Fiscales, Coordinación de Acciones de Saneamiento de Títulos y Regularización Dominial, de la Administración General de Catastro del Mtrio. de Hacienda y Finanzas el 22DIC17 y dispónese la suspensión hasta nueva disposición de 35 días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2017 a la Dra. Adriana Elizabeth Barrios, CUIL. 27-13494928-2, agente Categ. 23, Agrup. Admin., Pta. Pte.,

de la Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio, con prestación de servicios en la Subsec. de Asuntos Institucionales del Mtrio. de Gobierno y Justicia. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 614 – 27-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase al Sr. Ramón Armando Verón, DNI. Nº 12.967.594, Categ. 19, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Relaciones Municipales, Subsec. de Asuntos Municipales de este Ministerio, para cumplir funciones en la Subsec. de Asuntos Institucionales, a partir de la fecha de suscripción y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. GJ. Nº 615 – 27-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 24/11/18, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 616 – 27-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, Jefe de Operaciones la realización de la Comisión de Servicio, el 24/11/18, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 4.000,00, total $ 4.300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 617 – 27-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, Jefe de Operaciones la realización de la Comisión de Servicio, el 26/11/18, con motivo de vuelo solicitado por Compañía Minera Esperanza, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 175,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 618 – 27-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto, Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 26/11/18, con motivo de vuelo solicitado por Compañía Minera Esperanza, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 175,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 619 – 28-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Homológase en todas sus partes la Dispos. DIL Nº 851/18, mediante la cual el Director de Inspección Laboral dispone autorizar al Servicio Administrativo de la Dción. de Inspección Laboral a transferir los fondos por la suma de $ 82.165,75, desde la Cuenta Fondo de Terceros Nº 46600515/59 con destino a la Cuenta de Recaudación por Multas Nº 46601215/39. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 620 – 29-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Adscríbase al Sr. Angel Saúl Tula Vildoza, CUIL. 20-34.323.694-9, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Inspección Laboral de la Subsec. de Trabajo de este Ministerio, para cumplir funciones en la Cámara de Diputados, por el término de 365 días corridos, a partir de la fecha.

Resol. Minist. GJ. Nº 621 – 30-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Adscríbase al Sr. Héctor Raúl Zar, CUIL. 20-35.248.843-8, Categ. 10, Pta. Pte., de la Municipalidad de Los Varela, para cumplir funciones en este Ministerio, por el término de 365 días corridos, a partir de la fecha.

Resol. Minist. GJ. Nº 622 – 30-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, modificado este por Dctos. Acdo. Nº 1907 y Nº 1936/16, para afectar a la agente María Virginia Orellana, DNI. Nº 31.430.902, a desarrollar tareas inspectivas y/o asesoramiento en Materia de Higiene y Seguridad. Autorízase a la Subsecretaría de Trabajo a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 2 meses, por un monto total de $ 46.800,00, que será abonado en dos pagos mensuales y consecutivos de $ 23.400,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2018, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 623 – 30-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, modificado este por Dctos. Acdo. Nº 1907 y Nº 1936/16, para afectar al agente Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, DNI. Nº 34.129.879, a desarrollar tareas inspectivas y/o de control de empresas encuadradas en el Plan de Focalización Alta Siniestralidad en Materia de

Higiene y Seguridad. Autorízase a la Subsecretaría de Trabajo a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 2 meses, por un monto total de $ 46.800,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales de $ 23.400,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2018, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 624 – 30-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, modificado este por Dctos. Acdo. Nº 1907 y Nº 1936/16, para afectar al Sr. Pablo Javier Parodi, DNI. Nº 33.758.679, a desarrollar tareas administrativas y/o chofer en Materia de Higiene y Seguridad. Autorízase a la Subsecretaría de Trabajo a suscribir el Contrato de Locación de Obra, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 46.800,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales de $ 23.400,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2018, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 625 – 30-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, modificado este por Dctos. Acdo. Nº 1907 y Nº 1936/16, para afectar a la agente Carolina del Valle Martínez, DNI. Nº 22.325.176, a desarrollar tareas inspectivas y administrativas en Materia de Higiene y Seguridad. Autorízase a la Subsecretaría de Trabajo a suscribir el Contrato de Locación de Obra, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 46.800,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales de $ 23.400,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2018, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 626 – 30-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, modificado este por Dctos. Acdo. Nº 1907 y Nº 1936/16, para afectar a la agente Claudia Patricia Ahumada, DNI. Nº 29.527.401, a desarrollar tareas inspectivas en Materia de Higiene y Seguridad Laboral y Riesgos del Trabajo. Autorízase a la Subsecretaría de Trabajo a suscribir el Contrato de Locación de Obra, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 46.800,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales de $ 23.400,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2018, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 627 – 30-11-2018 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Trabajo, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 675/16, modificado este por Dctos. Acdo. Nº 1907/16 y Nº 1936/16, para afectar al Sr. Rosario Emilio Quinteros, DNI. Nº 25.356.384, a desarrollar tareas técnicas informáticas, administrativas y/o de chofer en Materia de Higiene y Seguridad. Autorízase a la Subsecretaría de Trabajo a suscribir el Contrato de Locación de Obra, por el período de 2 meses, por un monto total de $ 46.800,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales de $ 23.400,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2018, FFin.404.

Resol. Minist. GJ. Nº 628 – 04-12-2018 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase al Sr. Franco Darío Andreatta, DNI. Nº 29.104.104, en Categ. 12, Agrup. Admin., para cumplir funciones en en la Mesa Gral. de Entrada de la Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio.

Resol. Minist. GJ. Nº 629 – 04-12-2018 – **Gobierno y Justicia –** Modifícase los créditos presupuestarios especificados en las panillas Incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 320.897,05 en partidas del Mtrio. de Gobierno y Justicia, Subsec. de Asuntos Institucionales; Subsec. de Trabajo; Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual Promoción y Educación Cooperativa; Dción. de Derechos Humanos; Dción. de Inspección Laboral; Dción. de Justicia; Dción. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; Dción. de Inspección de Personas Jurídicas; Escribanía Gral. de Gobierno; Dción. del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos; Subsec. de Asuntos Municipales; Dción. del Boletín Oficial e Imprenta; Dción. de Empleo y Capacitación Laboral; Dción. Pcial. de Relaciones Municipales; Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Gobierno y Justicia y Dción. de Relaciones Sindicales e Incrementando igual monto en otras partidas de los organismos mencionados a excepción de la Unidad Sectorial de Inversiones - USI.; Dción. Provincial de Acción Cooperativa y Mutual Promoción y Educación Cooperativa; Dción. de Inspeccion de Personas Jurídicas,

Control y Fiscalizacion de Personas Jurídicas, Subsec. de Asuntos Municipales; Dción. de Empleo y Capacitación Laboral Programa de Empleo y Capacitación, Dción. Pcial. de Relaciones Municipales y Dción. Pcial. de Administracion del Mtrio. de Gobierno y Justicia, Administración Financiera de los Organismos y Dción. de Relaciones Sindicales, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 630 – 04-12-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Alberto Alvarez, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 05/07/18, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, (Reintegro), a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00, fondo en comisión $ 5.800,00, total $ 6.100,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 631 – 04-12-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, el 05/07/18, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, (Reintegro), a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 632 – 04-12-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto-Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, el 03/12/18, con motivo de vuelo oficial, trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Campo Arenal y Londres (Belén), con un viático de $ 175,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 633 – 04-12-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, el 03/12/18, con motivo de vuelo oficial, trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Campo Arenal y Londres (Belén), con un viático de $ 175,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 634 – 04-12-2018 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 06/12/18, con motivo de vuelo oficial, trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00, fondo en comisión $ 11.100,00, total $ 12.000,00.

PUBLICACION ADELANTADA

AÑO 2017

Resol. Minist. ECyT. Nº 784 – 19-09-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase con alcance jurisdiccional la Estructura Curricular de la «Tecnicatura Social en Economía Social y Desarrollo Local», Nivel Superior, conforme se detalla en el Anexo Unico que forma parte de la presente. Convalídase la implementación de la Estructura Curricular aprobada precedentemente, a partir del ciclo lectivo 2016/2017, en la Escuela Secundaria N° 39 de Período Especial, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Sede del Instituto de Educación Superior Técnico Industrial «Dr. Néstor Carlos Kirchner» de esta ciudad Capital, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio. Apruébase con alcance jurisdiccional el Diseño Curricular de la Carrera mencionada, en un todo de acuerdo con el documento que, con un total de 42 páginas impresas en una sola faz, pasa a formar parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2018

Resol. ST. N° 270 – 20-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de impresión de 5.000 bolsas de lienzo económico, que se utilizaron como material de promoción en los diferentes eventos en los cuales participó esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor del Sr. Sergio Maximiliano Díaz, CUIT. 20-38651612-0 por $ 79.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 271 – 20-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de alquiler de 4 pantallas en la vía pública, para difundir spots publicitarios durante SET17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma Catamarket Consultora S.H., CUIT. 33-71381120-9 por $ 24.990,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 272 – 20-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la adquisición de 100 remeras, con destino al personal de esta Secretaría, con motivo de llevarse a cabo la Procesión de la Virgen del Valle en DIC17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma Iglesol de Elba Raquel Galeazzi, CUIT. 27-04519472-3 por $ 31.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.222 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 273 – 20-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de electricidad y armado de pilar para medidor de energía eléctrica, en el mejoramiento de las instalaciones y oficinas del Mercado Artesanal. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor del Sr. Ernesto Rey, CUIT. 20-13049918-0 por $ 26.600,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 274 – 20-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la adquisición de materiales eléctricos, con destino a la refacción y funcionamiento de la Dción. de Planificación, Asesoría Legal, Dción. Provincial de Calidad Turística y Diseño de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma Bernardi S.R.L., CUIT. 30-69515628-2 por $ 50.932,50. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.215, 255, 258, 263, 271, 274, 275, 293 y 299 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 275 – 20-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la provisión de visores, colocación de alfombras, instalación y armado de espacios en el stand de Rutas 40 y 60, sito en el Pabellón de Turismo, con motivo de haberse llevado a cabo la «XLVII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a la Firma Innova Construcciones S.R.L., CUIT. 30-71406720-2, por $ 40.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399-M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 276 – 20-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por el servicio de asistencia, coordinación y logística, con destino al show gourmet que se realizó en el Pabellón de Turismo, con motivo de haberse llevado a cabo la «XLVII Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a la Firma S.T.P.P.A.F.H.R.Y.A. Catamarca por $ 20.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 277 – 21-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la contratación de 4 promotoras, con destino a la Feria Internacional de Turismo – F.I.T., que se llevó a cabo del 28 al 31OCT17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Sra. María Victoria Cornejo, CUIT. 27-24982039-9 por $ 28.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 278 – 21-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la impresión de 9 banners institucionales que se utilizaron con motivo de haberse llevado a cabo la Feria Internacional de Turismo – F.I.T., que se llevó a cabo del 28 al 31OCT17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma Impresión Arte de Olga Nieva, CUIT. 27-24332842-5 por $ 11.600,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 279 – 21-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la impresión de 4 banners institucionales, que se utilizaron con motivo de haberse llevado a cabo la Feria Internacional de Turismo – F.I.T., del 28 al 31OCT17. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Firma Impresión Arte de Olga Nieva, CUIT. 27-24332842-5 por $ 5.200,00. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 280 – 21-03-2018 – **Turismo –** Aprópiase al presente ejercicio financiero el gasto realizado por la contratación de 8 modelos, peluquero, servicio de maquillaje, pre-producción y producción del evento, fotografías, coordinación general y asistencia permanente, durante la realización del «XLVI Congreso Argentino de Genética» y «4º Reunión Regional SAG-NOA el 01OCT17». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a favor de la Sra. María Victoria Cornejo, CUIT. 27-24982039-9, por $ 11.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 101 – 02-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefa de Custodia, la realización de la Comisión de Servicio el 03 al 05/05/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Antofalla, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 102 – 02-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/05/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Antofalla, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 7.000,00, total $ 7.700,00.

Resol. SPG. N° 103 – 02-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/05/18, con motivo de traslado de la custodia policial, a Antofalla, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 104 – 02-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/05/18, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Antofalla, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.700,00.

Resol. SPG. N° 105 – 02-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor Chofer, la realización de la comisión de servicio el 03 y 04/05/18, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, a Antofalla, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 8.000,00, total $ 8.700.

Resol. SPG. N° 106 – 02-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 03 y 04/05/18, con motivo de acto oficial de entrega de Proyectos Productivos por la Sra. Gobernadora, a Antofalla, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 700,00, gasto y protocolo $ 2.000,00, total $ 2.700.

Resol. SPG. N° 107 – 02-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 03 y 04/05/18, con motivo de acto oficial de entrega de Proyectos Productivos por la Sra. Gobernadora, a Antofalla, Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 108 – 03-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 3.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. María Alejandra Herrera, DNI. Nº 21.682.305, domiciliada en Los Regionales Nº 2418 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demanden el traslado y pago de co-seguro de la solicitante en la Provincia de Córdoba, donde fue derivada a un centro de mayor complejidad, para el tratamiento médico. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 –Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 109 – 07-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de

$ 3.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Roberto René Gómez, DNI. 07.998.561, domiciliado en calle Nº 9, casa Nº 48 de la localidad de Nueva Coneta, Dpto. Capayán, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demanden la estadía y traslado del solicitante en la Provincia de Córdoba, donde realiza un tratamiento oncológico de alta complejidad, en el Hospital Italiano. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 –FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 110 – 14-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor Chofer, la realización de la comisión de servicio el 15 y 16/05/18, con motivo de actos oficiales de inauguraciones de Escuelas Primarias Nº 66 – Anexo San Roque y Nº 165 – Anexo Guanaco Yaco, en la localidad de Saujíl, Dpto. Pomán, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento $ 6.000,00, total $ 6.525,00.

Resol. SPG. N° 111 – 14-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 15/05/18, con motivo de actos oficiales de inauguraciones de Escuelas Primarias Nº 66 – Anexo San Roque y Nº 165 – Anexo Guanaco Yaco, en la localidad de Saujíl, Dpto. Pomán, con un viático de $ 175,00.

Resol. SPG. N° 112 – 15-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 16/05/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Saujíl, Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 113 – 15-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Miriam Antonia Alejandra Díaz, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 16/05/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Saujíl, Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 114 – 15-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daiana Magalí Salcedo, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 16/05/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Saujíl, Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 115 – 15-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 16/05/18, con motivo de traslado de la custodia policial, a la localidad de Saujíl, Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 3.000,00, total $ 3.350,00.

Resol. SPG. N° 116 – 15-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 16/05/18, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Saujíl, Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 3.000,00, total $ 3.350,00.

Resol. SPG. N° 117 – 15-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Srta. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 16/05/18, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a la localidad de Saujíl, Dpto. Pomán, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 118 – 15-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Raúl Eduardo Alarcón Figueroa, DNI. Nº 25.302.127, domiciliado en Avda. Alem 366 Barrio Los Ejidos de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la intervención quirúrgica en la Provincia de Córdoba, de su hija Franchesca Cataleya Gordillo Alarcón. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 –FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 119 – 15-05-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a efectuar el pago a la firma «Wallih Nazareno S.C.» por $ 2.680. El gasto se imputará a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 – pp.1 –FFin.111 – U.Geog.04901 del presupuesto vigente.

SECCION OFICIAL

ASAMBLEAS

Convócase a los Sres, Accionistas de COMPAÑIA OLIVICOLA INDUSTRIAL DE POMAN S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día veintisiete (27) de marzo de 2019, a las dieciséis (16) horas en primera convocatoria y a las diecisiete (17) horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en el local de calle Rojas 335 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, a fin de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DIA

a) Consideración de los documentos prescriptos por el art 234 de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre del 2018.

b) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

c) Consideración de la gestión del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2018.

d) Honorarios del Directorio.

e) Información sobre la situación financiera cada accionista,

f) Autorizaciones.

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán notificar su asistencia hasta tres días hábiles antes a la fecha de celebración de la misma, según lo dispuesto por el artículo 238 de la ley de sociedades.-

Martín Ignacio Azpiroz
Presidente del Directorio
Olivícola Industrial de Pomán

ASA 2392 – 19, 22, 26/II, 01 y 05/III/2019

EL GALGO S.A.

CONVOCASE a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de accionistas, a celebrarse el próximo 26 de Marzo de 2019 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Sarmiento 520, San Fernando del Valle de Catamarca, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Documentación Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
3) Distribución de resultados
4) Honorarios al Directorio (Art. 261 ley 19.500)
5) Aprobación de la gestión del Directorio.
6) Consideración de la propuesta de fusión por absorción de la sociedad y el respectivo compromiso previo de fusión entre EL TRIUNFO S.A. Y EL GALGO S.A
7) Disolución sin liquidación.
8) Tratamiento de los Estados Contables Especiales Consolidado de Fusión e Inventario Resumido al 31 de Diciembre de 2018.
9) Otorgar autorizaciones.

ASA 2409 – 22, 26/II, 01, 05 y 08/III/2019

RESOLUCIONES

Resolución N° 36/19

COLEGIO DE MEDICOS DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Febrero de 2019.

VISTO:
Dada necesidad de implementar normativas y regulación en los Anuncios y Publicidad Médica.

CONSIDERANDO:
Que se realizó un anteproyecto de Reglamento de Anuncios y Publicidad basado en los ya vigentes en otros Colegios Médicos pertenecientes a CONFEMECO.

Que en virtud de ello se realizó una revisión integral y se buscó adaptar a la problemática vigente y a los medios actuales de difusión de la actividad médica.

Que el citado anteproyecto fue analizado por las diferentes secretarías del Consejo Directivo, las que realizaron los aportes y observaciones que llevaron a un texto que se propicia aprobar.

Que el texto final fue aprobado en reunión del Consejo Directivo celebrada el 13 de febrero de 2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA:
RESUELVE:

ARTICULO I: Aprobar el nuevo Reglamento de Anuncios y Publicidad y su Anexo» de conformidad al texto que como Anexo 1 forma parte de la presente.

ARTICULO II: Las disposiciones del presente Reglamento comenzarán a regir a partir del 01 de Marzo de 2019, debiendo este Consejo Directivo enviar la pertinente comunicación al Tribunal Deontológico.

ARTICULO III: Dar a la presente Resolución la más amplia difusión y publicación en medios oficiales de este Colegio de Médicos.

ARTICULO IV: Publicar en el mes de febrero y marzo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

ARTICULO V: Regístrese, Notifíquese y Archívese,

CONSEJO DIRECTIVO

RES 2441 – 01 y 05/III/2019

RESOLUCIÓN N° 37/19

COLEGIO DE MEDICOS DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca 20 de Febrero de 2019.

VISTO:

Dada necesidad de implementar normativas para la regulación y aplicación efectiva del Reglamento de Anuncios y Publicidad Médica.

CONSIDERANDO:

Que se realizó un anteproyecto de Reglamento de Anuncios y Publicidad basado en los ya vigentes en otros Colegios Médicos pertenecientes a CONFEMECO.

Que en virtud de ello se realizó una revisión integral y se buscó adaptar a la problemática vigente y a los medios actuales de difusión de la actividad médica.

Que el citado anteproyecto fue analizado por las diferentes secretarías del Consejo Directivo, las que realizaron los aportes y observaciones que llevaron a un texto que se propicia aprobar.

Que el texto final fue aprobado en reunión del Consejo Directivo celebrada el 13 de febrero de 2019.

Que las normativas que buscan regular los anuncios y publicidad médica requieren de pasos administrativos, efectivos y ajustados a derecho para proceder a prevenir, controlar o sancionar irregularidades o infracciones al mencionado reglamento.

Que la aplicación del Reglamento de Anuncios y Publicidad y su Anexo y toda cuestión que se suscite de manera procedimental es potestad del Consejo Directivo de este Colegio de Médicos.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA
RESUELVE:

ARTICULO I: Aprobar el «Anexo 1» que regule el nuevo Reglamento de Anuncios y Publicidad. De conformidad al texto que como anexo forma parte de la presente.

ARTICULO II: Las disposiciones del presente Anexo formará parte del Reglamento de Anuncios y Publicidad comenzarán a regir a partir del 01 de Marzo de 2019, debiendo este Consejo Directivo enviar la pertinente comunicación al Tribunal Deontológico.

ARTICULO III: Dar a la presente Resolución la más amplia difusión y publicación en medios oficiales de este Colegio de Médicos.

ARTICULO IV: Publicar en el mes de febrero y marzo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de manera conjunta e incorporada al Reglamento de Anuncios y publicidad.

ARTICULO V: Regístrese, Notifíquese y Archívese.

CONSEJO DIRECTIVO

RES 2442 – 01 y 05/III/2019